

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: SUCESIÓN TESTADA

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2014 00459** 00

Interesados: CARLOS ALBERTO CALDERÓN MOSCOTE y OTROS

Causante: JULIO ALBERTO CALDERÓN LACOUTURE

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de los señores Mónica, José Alfredo, Roberto, Rosalia Isabel quien actúa en nombre propio y como curadora de Mercedes Cecilia Calderón Giovannetty herederos reconocidos y de la cónyuge supérstite Zunilda Mercedes Giovannetty de Calderón y de conformidad con lo establecido en el artículo 608 del Código de Procedimiento Civil, DECRETESE la PARTICIÓN en este asunto y se DESIGNA como partidor al doctor DAVID SIERRA DAZA por estar facultado para ello conforme los poderes obrantes en el expediente.

Se le concede el término de quince (15) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del CGP

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario